

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 936

13 de noviembre de 2018

Presentada por el señor *Laureano Correa*

Coautor Dalmau Santiago

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para conocer cuáles son los procedimientos, parámetros, métricas, análisis o estudios que utilizó el Departamento de Educación para la consolidación de la Escuela Jardines de Caguas con la Escuela Superior Dr. Juan José Osuna.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Educación hizo público un listado de escuelas que serían consolidadas para el pasado comienzo escolar de agosto de 2018, entre esas escuelas se encontraba la Escuela Jardines de Caguas. Esta determinación provocó la reacción e inconformidad de las comunidades, padres y estudiantes. En el proceso de consolidación, el Departamento de Educación informó que dicha escuela sería consolidada con la Escuela Superior Dr. Juan José Osuna de dicho Municipio. Cabe señalar que para el comienzo de clases la Escuela Superior Dr. Juan José Osuna no estaba preparada para recibir a los estudiantes de Jardines de Caguas.

La Escuela Jardines de Caguas actualmente se especializa en proveer servicios de vida independiente a cincuenta y cinco estudiantes entre las edades de 14 a 21 años divididos en cinco salones que tienen cocina, lavadora, secadora, fregaderos y equipos de emergencia. Esta escuela atiende estudiantes con diferentes tipos de impedimentos

entre ellos: síndrome down, perlesía cerebral, síndrome rett, síndrome cri-du-chat, RML, RMM, RMS, RMA, Impedimentos múltiples, autismo y problemas auditivos.

El 100% de esta población de estudiantes presenta problemas de aprendizaje por lo cual necesitan un ambiente creativo y activo para aumentar el nivel de atención. Las condiciones donde ubica dicha escuela cuentan con los equipos necesarios y atiende la población de una manera positiva y educativa evitando el “bullying” al que puedan ser expuestos estos estudiantes de hacerse la consolidación.

Conscientes de esta situación, es necesario que los maestros y padres conozcan de forma clara y precisa cuáles son los procedimientos que está utilizando el Departamento de Educación para esta consolidación y si la escuela receptora cuenta con todos los equipos que tiene actualmente la Escuela Jardines de Caguas para atender dicha población. El Departamento de Educación informó que para el mes de enero de 2019, los estudiantes de la Escuela Jardines de Caguas deberían reportarse a la Escuela receptora a pesar de que aún no cuentas con los equipos para recibir a dichos estudiantes.

Si bien es cierto que nuestro sistema educativo en las pasadas décadas ha experimentado una dramática reducción de su población estudiantil por razones demográficas, también es importante establecer que la educación en la Escuela Jardines de Caguas es una individualizada y fuera de todo discrimin y burla que puedan ser expuesto dichos estudiantes ya que dicha escuela es una herramienta fundamental en el pleno desarrollo de los mismos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del
- 2 Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para conocer cuáles son los
- 3 procedimientos, parámetros, métricas, análisis o estudios que utilizó el

1 Departamento de Educación para la consolidación de la Escuela de Jardines de
2 Caguas con la Escuela Superior Dr. Juan José Osuna.

3 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
4 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que
5 deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de
6 noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.